

Acuerdo 2018



20187000117003

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
**SCRD**  
Oficio GPL

Fecha: 2018-06-21 11:48  
Asunto: Resolución No. 263 De 21 De Junio De 20  
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar  
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa  
Por: JUAHER | Anexos:  
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **263** de 2018 **21 JUN 2018**

***"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria "BECA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos"***

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006, el Decreto Distrital No 037 de 2017, y,

**CONSIDERADO**

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la Resolución 034 de 2018 de la SCRD, *"Por medio de la cual se ordena la apertura de las Convocatorias 2018 del Programa Distrital de Estímulos, de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte"*, dio apertura a la convocatoria **"BECA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES"**, cuyo objeto se encuentra descrito en la cartilla específica de la Beca, así:

*"Fortalecer procesos socio culturales que, a través del arte, la cultura y el patrimonio, exalten las costumbres y conserven el arraigo cultural de las comunidades rurales y campesinas en el Distrito Capital."*

Que la cuantía establecida para esta convocatoria corresponde a la suma Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20.000.000), amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 186 de fecha 29 de enero de 2018, concepto 157 - Poblaciones diversas e interculturales, por valor de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20.000.000)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **263** de 2018 **21 JUN 2018**

expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

Que de conformidad con lo establecido en la Cartilla de las condiciones específicas de la **"BECA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES"** se otorgará Un (1) estímulo de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20.000.000) a la propuesta seleccionada como ganadora.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de nueve (9) propuestas, de las cuales tres (3) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el *"Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación"*, publicado el dos (2) de mayo de 2018, en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que mediante resolución 195 del 15 de mayo de 2018, este despacho designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores de los estímulos para la **"BECA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES"**, así:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
<b>"APOYO A PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN"</b>	LILIANA GRACIA HINCAPIÉ	C.C 53.107.824
	LINA DEL MAR MORENO TOVAR	C.C 52.818.448
	JULIÁN FRANCISCO BELTRÁN ACERO	C.C 80.771.485

La jurado designada ANDREA MARCELA PINILLA BAHAMÓN identificada con C.C 52.416.832, renunció formalmente a su designación como jurado quedando en primer el jurado suplente JULIÁN FRANCISCO BELTRÁN ACERO como tercer jurado designado para deliberar, evaluar y escoger a los ganadores de esta convocatoria.

Que el día 21 de mayo de 2018, el jurado se reunió para deliberar, evaluar y escoger las propuestas ganadoras de la **"BECA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES"**, como consta en el acta según radicado Orfeo 20182200093693.

Que los jurados tuvieron en cuenta para la evaluación técnica de las propuestas los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 263 de 2018 21 JUN 2018

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia: Justificación, objetivos, metas, indicadores, metodología, productos entregables y el desarrollo del componente económico con la situación que está tratando (necesidad, problema y/o interés).	40
Creatividad: Aspecto novedoso e ingenioso en el desarrollo y ejecución de las actividades a realizar con los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.	15
Pertinencia: Contribución de la propuesta a la conservación del arraigo y la exaltación de las costumbres de las comunidades rurales y campesinas. "Política pública de ruralidad Decreto 327 /2007 específicamente en el eje de identidad y cultura campesina.	30
Trayectoria: Experiencia de trabajo con población rural y campesina	15
<b>Total</b>	<b>100</b>

Que teniendo en cuenta estos criterios, concluido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas por cada uno de los concursantes habilitados, el resultado es el siguiente:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	JURADO			TOTAL
			1	2	3	
849- 012	ATIZANDO LA PALABRA	PACIENCIA DE NOCHE/DÍA PARA LAS SEMILLAS MONTAÑERXS DE LAS PERIFERIAS.	93	83	80	85.33
849-003	ORGANIZACIÓN DE MUJERES QUIBANAS.	FERIA, DISTRITAL DE SABERES Y EXPERIENCIAS RURALES	90	90	62	80.67
849- 008	ZEAMAYZ ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE	REVIVAMOS NUESTRA HISTORIA	50	80	65	65.00

Que en consecuencia, revisados los puntajes obtenidos y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, se decide recomendar como ganadores a las siguientes propuestas:

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

Página 3 de 6  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

263

RESOLUCIÓN No. de 2018

21 JUN 2018

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	TOTAL
849-012	ATIZANDO LA PALABRA	PACIENCIA DE NOCHE/DÍA PARA LAS SEMILLAS MONTAÑERXS DE LAS PERIFERIAS.	WILLIAM ALEJANDRO GARCIA VARGAS	1.015.396.223	85.33

Los ganadores deberán ejecutar la propuesta bajo los lineamientos establecidos en la cartilla de condiciones específicas de la **"BECA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES"** del Portafolio Distrital de Estímulos 2018

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la evaluación y recomendación efectuada por el jurado designado para la **"BECA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES"**, del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

Código de inscripción	Conкурсante	Nombre de la propuesta	Representante Legal	Identificación	Valor del Estímulo
849-012	ATIZANDO LA PALABRA	PA'CIENCIA DE NOCHE/DÍA PARA LAS SEMILLAS MONTAÑERXS DE LAS PERIFERIAS.	WILLIAM ALEJANDRO GARCIA VARGAS	1.015.396.223	\$20.000.000

El monto total de esta convocatoria es de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20.000.000), para un (1) estímulo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar el desembolso del

Página 4 de 6  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 263 de 2018 21 JUN 2018

estímulo económico señalado en el artículo primero de la presente resolución, por el valor de Veinte millones de Pesos M/Cte (\$20.000.000) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 186 de fecha 29 de enero de 2018, 157 - POBLACIONES DIVERSAS E INTERCULTURALES, por valor de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20.000.000) expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de participación del concurso y presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con las condiciones específicas de participación, en el apartado de derechos y deberes específicos de los ganadores, estos deberán suscribir una Garantía de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más, a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO CUARTO:** La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada es el primero (1) de noviembre de 2018 tal como establece en la cartilla de condiciones específicas de la convocatoria "**BECA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES**".

**ARTÍCULO QUINTO:** El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores estará a cargo **ANGÉLICA MARÍA MONTOYA PLAZAS**, quien haga sus veces o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar por correo electrónico a través de la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente Resolución, al ganador seleccionado al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Fomento, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el microsítio de convocatorias.



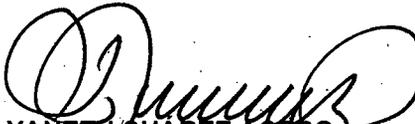
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **263** de 2018 **21 JUN 2018**

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 JUN 2018**

  
**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Secretaria de Despacho (E)

Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista Dirección Fomento SCRD  
Revisó: María Carolina Lee León- Contratista - OAJ SCRD  
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora de la Subsecretaría de Gobernanza SCRD  
Luz Elena Chang Pabón- Profesional especializado Dirección Fomento SCRD  
Aprobó: Francy Morales acosta - Directora de Fomento SCRD  
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica



Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

• Página 6 de 6  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

20187000117603